



# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

## **NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SU REGULARIDAD FORMAL: IMPLICANCIAS EN LA VALIDEZ PROCESAL**

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título  
profesional de:**

**Abogada**

**Autor:**

Silvia Rosario Osorio Buitron

**Asesor:**

**Mg. Alejandro Guillermo Perez Romero**

<https://orcid.org/0000-0003-3714-2224>

**Lima - Perú**




2025

## Informe de Similitud

### 13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **Tabla de contenido**

Índice de tablas .....	6
Índice de Figuras .....	7
RESUMEN EJECUTIVO .....	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	18
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	25
CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....	30
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	35
REFERENCIAS .....	39
ANEXOS.....	40

## **Índice de tablas**

Tabla 1. Factores que afectan la regularidad de las notificaciones judiciales ..... 32

Tabla 2. Estrategias de mejora implementadas y resultados observados ..... 33

## **Índice de Figuras**

Figura 1. Organigrama de la empresa.....	12
--	----

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El informe titulado “Notificaciones judiciales y su regularidad formal: implicancias en la validez procesal” evalúa la influencia de la regularidad formal de las notificaciones judiciales en el avance y validez de los procesos, a partir de la experiencia práctica en el seguimiento de expedientes. El estudio permitió identificar deficiencias estructurales y administrativas que afectan la eficacia de las notificaciones, como demoras en la emisión de cédulas, errores en las direcciones y limitaciones en el uso de herramientas digitales, los cuales repercuten directamente en el derecho de defensa y en la celeridad procesal.

Los resultados evidencian que la aplicación de un seguimiento sistemático, la verificación cruzada de notificaciones y la coordinación permanente con los despachos judiciales contribuyeron a mejorar la gestión y asegurar la validez formal de los actos procesales. Asimismo, la incorporación de controles internos y el fortalecimiento de la supervisión digital facilitaron la reducción de errores y devoluciones.

Se recomienda continuar con estas estrategias, promoviendo la capacitación constante del personal judicial y el uso eficiente de los sistemas electrónicos, con el fin de garantizar la regularidad formal, la transparencia y la seguridad jurídica en los procedimientos judiciales.

**Palabras clave:** notificación judicial, regularidad formal, validez procesal, derecho de defensa, gestión judicial, celeridad procesal.

## **NOTA**

El contenido de la investigación no se encuentra disponible en **acceso abierto** por determinación de los propios autores, en concordancia con en el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

## REFERENCIAS

- Ganoza, R. (2023, octubre 30). ¿Es obligatorio notificar físicamente, solo por casilla electrónica o de ambas formas? Contadores & Empresas. <https://www.contadoresyempresas.com.pe/normas-contradictorias-es-obligatorio-notificar-fisicamente-solo-por-casilla-electronica-o-de-ambas-formas/>
- Ledesma Narvaez (2008) Comentarios al Código Procesal Civil, Gaceta Juridica 2008, pag 583, 539 Notificacion por Cedula art 157, recuperado de: <https://andrescusi.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/04/cc3b3digo-procesal-civil-comentado-tomo-i.pdf>,
- Ortiz D. (2018). *Garantía procesal para las partes, la notificación electrónica vs personal*. [tesis de grado, Universidad Libre de Colombia]. Recuperado de: <https://Repository.Unilibre.Edu.Co/Bitstream/Handle/10901/15982/Diego%20ortiz%20monografia%20unilibre%20agosto%2024%20del%202018.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y>
- Pineda Mejía, R. J. (2021). *La notificacion como garantia del derecho a la defensa*. Guayaquil: Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16858/1/T-UCSG-POS-MDDP100.pdf>
- Sevilla Agurto, P. (2017). La notificación judicial de personas inciertas o domicilio desconocido. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 46, 81–86.